



NOTA INFORMATIVA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJADORES CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO, EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ITALIA Y EL LICEO ESPAÑOL CERVANTES DE ROMA, CON LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE ADMINISTRATIVO CONTABLE, OFICIAL ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ORDENANZA

En el Anexo II de la convocatoria, en la primera parte "Valoración de méritos", se indica, en el apartado de méritos profesionales, que se valorará "hasta 0,67 puntos por cada mes completo de experiencia".

Teniendo en cuenta el citado máximo de puntuación por mes de experiencia que establece la convocatoria, el órgano de selección ha resuelto aplicar los siguientes criterios de puntuación para los méritos profesionales:

- Puestos de idéntica categoría o funciones en Administraciones Públicas españolas, educativas o no educativas, como empleados públicos (funcionarios de carrera, interinos, personal laboral fijo o temporal): 0,67 puntos por cada mes completo de experiencia.
- Puestos de idéntica categoría o funciones en Administraciones Públicas españolas, educativas o no educativas, como empleados de empresas de servicios: 0,47 puntos por cada mes completo de experiencia.
- Puestos de idéntica categoría o funciones en el sector privado o en otras Administraciones Públicas: 0,27 puntos por cada mes completo de experiencia.

En cuanto al umbral para superar la primera parte de valoración de méritos, en el Anexo II de la citada convocatoria se indica que: *"Para superar esta primera parte será necesario obtener, al menos, una puntuación igual o superior al 50% de los puntos a obtener. No obstante, el órgano de selección podrá establecer una puntuación inferior, siempre y cuando la puntuación alcanzada sea igual o superior al 15%".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Órgano de Selección ha resuelto establecer la puntuación de 1,43 puntos para superar la primera parte de valoración de méritos.

Roma, a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

María del Ángel Muñoz Muñoz

